



## CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2023 INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN



**CANAL CAPITAL** (en adelante CAPITAL), sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada indirecta del orden distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; dio apertura al proceso de convocatoria pública CP-02-2023, mediante la Resolución 46 de 2023.

**CP-02-2023. OBJETO:** *"Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales ROMPER ESTEREOTIPOS, ROMPIENDO MOLDES, FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00016 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC)."*

Dicha convocatoria se dividió en 3 lotes, que corresponde cada uno a un proyecto distinto, así:

**LOTE 1 - PROYECTO ROMPER ESTEREOTIPOS.**

**LOTE 2 - PROYECTO ROMPIENDO MOLDES.**

**LOTE 3 - PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES.**

De conformidad con el cronograma adoptado mediante la Resolución No. 46 de 2023, se procedió al cierre del proceso de selección el 10 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m., sin embargo la plataforma SECOP II presentó indisponibilidad, generando que la entidad activará el protocolo regulado por la agencia nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el pliego de condiciones para recibir las ofertas, protocolo que impone la ampliación del plazo para presentar ofertas por 24 horas contadas a partir de la fecha del cierre inicialmente prevista, únicamente para las empresas que manifestaron la indisponibilidad de la plataforma antes del cierre.

Dentro del presente informe se deja constancia que de conformidad con el pliego de condiciones y el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II elaborado por Colombia Compra Eficiente, la entidad recibió las siguientes solicitudes:

1. **La Sucursal Films SAS** mensaje público CO1.MSG.4777071 del 10/05/2023 a las 2:37 pm solicitando:

*"CORDIAL SALUDO,  
ALGUNOS DOCUMENTOS QUEDARON EN LA PLATAFORMA Y OTROS NO LOS CARGÓ.  
SOLICITAMOS HABILITAR EL INGRESO DE DOCUMENTOS POR OTRO MEDIO, O ADENDA  
PARA CONTINUAR ANEXANDO.  
MUCHAS GRACIAS"*

2. Universidad de Medellín, mensaje público CO1.MSG.4776690 del 10/05/2023 a las 2:08 pm solicitando:  
*"Buenas [tardes]*



## CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2023 INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Teniendo en cuenta la Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II, la cual puede evidenciarse en el [certificado] [adjunto], [solicitamos] se modifique el cronograma del proceso ampliando el plazo para [presentación] de ofertas".*

3. Correo electrónico [raul.josemarquezluna@gmail.com](mailto:raul.josemarquezluna@gmail.com) recibido el día 10/05/2023 a las 3:49 pm en el cual solicita:  
*"Muy buenas tarde como hago para buscar el formulario".*
4. Correo electrónico [raul.josemarquezluna@gmail.com](mailto:raul.josemarquezluna@gmail.com) recibido el día 10/05/2023 a las 8:54 p.m. en el cual solicita:  
*"Estamos trabajando con todo pero necesitamos que nos envíen el formulario de participación".*

Sobre el particular la entidad se pronuncia evidenciando que las solicitudes mencionadas anteriormente fueron extemporáneas al cierre programado en pliego de condiciones definitivo, por lo cual no se tuvieron en cuenta para que sus ofertas fueran recibidas, conforme al protocolo de indisponibilidad de SECOP II.

De acuerdo con el cronograma fijado en el pliego definitivo de condiciones, se publica el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas en los lotes 1, 2 y 3 de la convocatoria.

La presente evaluación preliminar refleja lo verificado en las ofertas presentadas y en las subsanaciones solicitadas y allegadas por los proponentes.

En primer lugar, se enlistan las propuestas no admitidas, por las siguientes razones:

OFERTA NO ADMITIDA No. 1		
LOTE	NOMBRE DEL PROPOSITOR	OBSERVACIONES
LOTE 1 - PROYECTO ROMPER ESTEREOTIPOS.	CONTRAPUNTO GROUP SAS	En la documentación de la propuesta no se encuentra el ANEXO 12 FORMULACIÓN OPERATIVA en formato excel y el que está en formato PDF se encuentra incompleto. Lo anterior es causal de rechazo de acuerdo con: - La NOTA 2 del numeral 4.3.4. del pliego definitivo de condiciones: "Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo No. 12 - FORMULACIÓN OPERATIVA." - La NOTA 2 del Anexo 12: "Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento de este Anexo incluida la firma" En ese orden el proponente queda incurso en la causal 5.5.24 del pliego de condiciones que establece: "En los demás casos establecidos expresamente en los pliegos de condiciones o en los manuales de Colombia Compra Eficiente sobre el uso del SECOP II."

Para el efecto, téngase en cuenta que todos los proponentes eran responsables de presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y que las



## CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2023 INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN



causales de rechazo se encontraban definidas de manera taxativa en el mencionado documento, por lo que es responsabilidad exclusiva de los proponentes, la elaboración de su propuesta.

Finalmente, se enlistan las propuestas admitidas, con el resultado de las evaluaciones.

### CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2023 EVALUACIÓN DE OFERTAS LOTE 2 - PROYECTO ROMPIENDO MOLDES.

PROONENTE	NIT	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
UNION TEMPORAL GUOQUIFENOS	900.714.130-9 y 900.178.090-2	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	86,5	INHABILITADO
SIMON SAIN SAS	900309623-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	63,5	INHABILITADO
DIECISÉIS 9 FILMS SAS	900141068-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	63,25	HABILITADO

### CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02 -2023 EVALUACIÓN DE OFERTAS LOTE 3 - PROYECTO FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES.

PROONENTE	NIT	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	ESTADO
ECHANDO GLOBOS SAS	900.762.297-4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	65	INHABILITADO

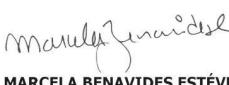
Se adjuntan las matrices de evaluación correspondientes, en las que se detallan los requisitos a subsanar, en los casos en que procede. De igual manera se adjuntan las matrices de evaluación con los conceptos y calificación de cada uno de los criterios ponderables.

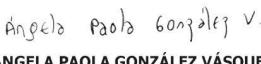
Se corre traslado del presente informe, por el término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

### EVALUADORES TÉCNICOS

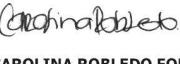
  
JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ  
Director Operativo

  
MARCELA BENAVIDES ESTÉVEZ  
Líder del equipo de Cultura, Ciudadanía y Educación

  
ÁNGELA PAOLA GONZÁLEZ VÁSQUEZ  
Líder de contenidos eureka

  
JUAN MANUEL NIETO FAJARDO  
Líder Productor de Contenidos eureka

  
RICARDO ERNESTO CORTÉS VERA  
Productor de Contenidos

  
CAROLINA ROBLEDO FORERO  
Productora de Contenidos

  
JULIANA GARCÍA MUTIS  
Productora de Contenidos

  
NATALIA DEL PILAR GONZÁLEZ BELTRÁN  
Productora de Contenidos



**CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2023  
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**EVALUADORES FINANCIEROS**

**ORLANDO BARBOSA SILVA**  
Subdirector Financiero

**CARLOS RAMIRO FLÓREZ ECHENIQUE**  
Profesional Especializado Grado 02 de Contabilidad

**EVALUADORES JURÍDICOS**

**OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS**  
Profesional Especializada grado 03 Área Jurídica

**LUIS EDUARDO PÁEZ PACHECO**  
Asesor Jurídico Secretaría General

**JAVIER ROLANDO DELGADO FLORES**  
Abogado Secretaría General

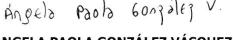
**EDWIN ROLANDO SÁNCHEZ PORRAS**  
Abogado Secretaría General

CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2023 VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR										
LOTE 1 - ROMPER ESTEREOTIPOS										
OFERTA N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA PROPONENTE	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO	OBSERVACIONES			SUBSANADO (con corte a las 12 p.m. del 29/05/2023)	DIAGNÓSTICO	PUNTAJE
1	CONTRAPUNTO GROUP S.A.S.	NO ADMITIDA			En la documentación de la propuesta no se encuentra el ANEXO 12 FORMULACIÓN OPERATIVA en formato excel y el que está en formato PDF se encuentra incompleto. Lo anterior es causal de rechazo de acuerdo con: - La NOTA 2 del numeral 4.3.4. del pliego definitivo de condiciones: "Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del Anexo No. 12 - FORMULACIÓN OPERATIVA." - La NOTA 2 del Anexo 12: "Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento de este Anexo incluida la firma". En ese orden el proponente queda incursa en la causal 5.5.24 del pliego de condiciones que establece: "En los demás casos establecidos expresamente en los pliegos de condiciones o en los manuales de Colombia Compra Eficiente sobre el uso del SECOP II."			NO ADMITIDA		
LOTE 2 - ROMPIENDO MOLDES										
OFERTA N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO	OBSERVACIONES			SUBSANADO (con corte a las 12 p.m. del 29/05/2023)	DIAGNÓSTICO	PUNTAJE
3	DIECISÉIS 9 FILMS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO (ANEXO 8)</b> -En la hoja de vida del productor Luis Alberto Garavito Beltrán, se relaciona la serie: "Caminos de Jordán (El cubo tercera temporada)", sin embargo el link corresponde al trailer de la serie. La certificación aportada no se encuentra firmada por el Representante Legal, por tanto debe aportar un enlace de visualización de dicha producción en la que se evidencie en créditos su rol como productor. Si el link tiene clave, esta se debe suministrar, y verificar que el link no esté roto.			SI	HABILITADO	63.25
4	SIMON SEIN S. A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<b>"EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO 7)</b> -En el anexo 7 falta agregar en la columna FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN, la fecha de inicio de los contratos en correspondencia con las fechas indicadas en las certificaciones de experiencia.  -En el anexo 7 están los enlaces de capítulos del contenido certificado, pero estos enlaces no funcionan. Se solicita reemplazar por enlaces que se encuentren activos.  <b>EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO (ANEXO 8)</b> - Se aportan certificaciones de JUAN CARLOS MONSALVE RUIZ, CINDY JOHANNA QUINTERO CABEZAS, JEAN LOUI CAMACHO MUETE, DANIEL FELIPE GONZÁLEZ RUIZ, CLAUDIA ISABEL RUBIANO RIVERA y JESÚS FELIPE SUAREZ BARRIOS como parte del equipo de la serie ""Historias que nos conectan"", pero estas personas no aparecen en los créditos de ninguno de los 4 capítulos de la serie. Se solicita aclarar.  - En la hoja de vida del jefe de investigación debe incluir únicamente las producciones que evidencien la experiencia requerida: ""Debe acreditar la experiencia en investigación y/o roles afines (jefatura de investigación, dirección de contenidos, realizador) de al menos una serie de no ficción para televisión o web para audiencia infantil o juvenil realizada a partir del 1° de enero de 2017." Y aportar las certificaciones correspondientes o los enlaces con la aparición en créditos de JEAN LOUI CAMACHO MUETE en el rol específico de investigación y/o roles afines (jefatura de investigación, dirección de contenidos, realizador).  - En la hoja de vida del guionista debe incluir únicamente las producciones que evidencien la experiencia requerida: ""Debe acreditar la experiencia en escritura de guiones y/o libretos de al menos una serie de no ficción para televisión o web para audiencia infantil o juvenil realizada a partir del 1° de enero de 2017." Y aportar las certificaciones correspondientes o los enlaces con la aparición en créditos de DANIEL FELIPE GONZÁLEZ RUIZ en el rol específico de guiones y/o libretos.  - En la hoja de vida del director motion graphics debe incluir únicamente las producciones que evidencien la experiencia requerida: ""Debe acreditar la experiencia en dirección de animación y/o roles afines (supervisor de animación, diseñador de animación, animación, motion graphics, dirección de arte para animación) en al menos una (1) serie animada o dos (2) unitarios animados para cine, televisión o web, realizados a partir del 1° de enero de 2017." En los créditos del unitario La ratona coqueta JESÚS FELIPE SUAREZ BARRIOS aparece en producción, vectorización de personajes y en edición y montaje."			NO	NO HABILITADO	63.5
5	UNIÓN TEMPORAL GUOQUIFENOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A			N/A	HABILITADO	86.5
LOTE 3 - FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES										
OFERTA N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA EQUIPO HUMANO	OBSERVACIONES			SUBSANADO (con corte a las 12 p.m. del 29/05/2023)	DIAGNÓSTICO	PUNTAJE
2	ECHANDO GLOBOS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	<b>EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (ANEXO 7)</b> - En el anexo 7 el enlace del capítulo del contenido certificado para MINTIC no funciona. Se solicita reemplazar por un enlace que se encuentren activo.			NO	NO HABILITADO	65

COMITÉ REQUISITOS TÉCNICOS Y PONDERACIÓN

  
**JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ**  
 Director Operativo

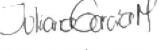
  
**MARCELA BENAVIDES ESTÉVEZ**  
 Líder del equipo de Cultura, Ciudadanía y Educación

  
**ÁNGELA PAOLA GONZÁLEZ VÁSQUEZ**  
 Líder de contenidos eureka

  
**JUAN MANUEL NIETO FAJARDO**  
 Líder Productor de Contenidos eureka

  
**RICARDO ERNESTO CORTÉS VERA**  
 Productor de Contenidos

  
**CAROLINA ROBLEDO FORERO**  
 Productora de Contenidos

  
**JULIANA GARCÍA MUTIS**  
 Productora de Contenidos

  
**NATALIA DEL PILAR GONZÁLEZ BELTRÁN**  
 Productora de Contenidos

## MATRIZ DE EVALUACIÓN

<b>Convocatoria No.:</b>	CP-02-2023	<b>Proyecto:</b>	ROMPIENDO MOLDES
<b>Propuesta No.:</b>	3	<b>Proponente:</b>	DIECISEIS 9 FILMS S.A.S.

<b>PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA:</b>	<b>63.25</b>
--	--------------

<b>1. PERTINENCIA PARA CAPITAL</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 5 puntos	<p>La propuesta responde parcialmente a la descripción del proyecto contenida en el pliego de condiciones, en el cual se solicita que dentro de la estructura se desarrolle un experimento social o debate y aunque en la propuesta se plantea la realización de un debate, este no se describe de manera suficiente ni en la formulación creativa, ni en el guion, ni se tiene en cuenta las diferentes perspectivas solicitadas en el pliego "En el debate se busca que chickxs con argumentos sólidos y contrastantes entre sí den sus percepciones y puedan suscitar un análisis crítico de estos estereotipos y la manera en que los afectan. Algunos estarán a favor y otros en contra de perpetuarlos", solo se desarrolla el punto de vista del adolescente que rompe el molde pero no se describen los demás invitados que harán parte de los capítulos, ni en el apartado de tratamiento de personajes donde solo se describe al Tiktoker pero no los perfiles de los protagonistas de los capítulos ni tampoco de quiénes serán parte de los debates, ni su función o el tipo de personajes que se esperan encontrar.</p> <p>La investigación de la propuesta establece unos ejes transversales que son interesantes: Participación consciente, respeto por el cuerpo, desarrollo de habilidades en el pensamiento y visibilidad intergeneracional, sin embargo no describe como se aplicarán metodológicamente estos ejes en la búsqueda de los adolescentes, en los criterios de selección de los mismos y en la aproximación a los temas de cada capítulo, por lo cual la investigación no cuenta con la suficiente profundidad para un proyecto de estas características, teniendo en cuenta que en la estrategia de producción se indica que el estado de la investigación se encuentra en un 70%, pero esto no se ve reflejado en la formulación creativa, igualmente se nombran 7 asesores temáticos que dentro la metodología de investigación no se describe como se va a establecer el trabajo con ellos, ni tampoco cuáles temas asesorará cada uno.</p> <p>Los temas propuestos en el mapa temático están alineados con la descripción del proyecto, sin embargo el abordaje en los enfoques de algunos de los capítulos y los personajes propuestos que rompen el molde, no están centrados en los estereotipos de género o por lo menos no se evidencia su relación con la poca información que se brinda en la propuesta, como en los capítulos: rompiendo el molde de la familia, rompiendo el molde de la salud mental, rompiendo el molde del proyecto de vida y rompiendo el molde de la sororidad.</p>	2

<b>2. CALIDAD NARRATIVA Y AUDIOVISUAL</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	<p>La estructura es clara e intenta plantear elementos que buscan sostener el interés de la audiencia objetivo y que están definidos en los pliegos de las reglas de participación, como la presencia del Tiktoker, contar la historia del adolescente que rompe el molde en sus espacios cotidianos, la realización del debate en el set y la presencia de un público invitado de colegios distritales para que pueda interactuar con los invitados del capítulo y hacer sus preguntas sobre el tema. Sin embargo, todos estos elementos en el guion no se desarrollan de manera suficiente, hace falta profundidad en el abordaje del contenido y en su relación con los estereotipos de género, que aunque se desarrollan en cierta medida en el inicio del capítulo donde se habla de la historia de los estereotipos de género en la moda, se queda en una visión muy superficial. El encuentro con la adolescente que rompe el molde a través del diseño de la ropa sin género, se centra más en el tema de la moda sostenible que en la manera como ella ha roto el estereotipo. De igual manera, la sección de debate está descrita de una manera muy general y establece unas preguntas básicas para que los invitados contesten, sin embargo por el perfil de los personajes propuestos no es claro que puedan ofrecer diversas perspectivas contrastantes que detonen el debate sobre los estereotipos de género en la moda como se solicita en los pliegos de condiciones "propone un experimento social a un grupo de adolescentes o un debate protagonizado por mínimo 3 adolescentes con puntos de vista contrastantes para poner a prueba este estereotipo y la manera como es percibido por ellos para determinar que tan interiorizado tienen estos códigos o etiquetas".</p> <p>En el guion el Tiktoker no tiene un tono cercano a la audiencia, ni es coherente con lo establecido en los pliegos "El personaje ancla puede ser una chica, chico o chique irreverente, libre de estereotipos desde su manera de vestir hasta la forma de hablar y de comunicarse con la audiencia, tiene buen sentido del humor y en ocasiones es ácidx e irónicx en sus comentarios siempre intentando desde una perspectiva crítica desafiar y cuestionar las etiquetas, habla con un tono cercano y directo a la audiencia y los cuestiona e invita a reflexionar", el tono desarrollado en el guion no explora el humor, ni tampoco la ironía, ni su irreverencia, que aunque en la formulación creativa se establecen como elementos fundamentales esto no se ve reflejado en el guion. ARI, el joven propuesto para ser el Tiktoker aunque ha roto los estereotipos en su cotidianidad y ha desafiado aquellos que han intentado encasillarle en relación a la exploración de su identidad, en el video presentado de referencia es poco carismático, no es fluido al comunicar y no logra crear una conexión con la audiencia, elementos esenciales para este proyecto.</p> <p>La propuesta audiovisual es clara y está bien desarrollada siendo coherente y articulada en como se piensan abordar los diferentes elementos dentro del set, el arte, el vestuario, la fotografía, el montaje, diseño sonoro, la utilización de los motion graphics con unos referentes pensados en los gustos de la audiencia objetivo y que sea una experiencia audiovisual interesante para el espectador, a la vez para que el público pueda interactuar con las palabras tridimensionales creadas para cada capítulo y puedan romper el molde de manera literal.</p> <p>La muestra audiovisual de la directora evidencia su experiencia en dirigir proyectos de no ficción de animación documental de buena calidad narrativa y audiovisual y el acercamiento a las historias de los adolescentes. Igualmente la muestra audiovisual de la directora de motion graphics demuestra su conocimiento y estética en proyectos de animación de gran calidad.</p>	19

<b>3. ALCANCE MULTIPLATAFORMA</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 5 puntos	<p>El apartado convergente atiende a lo solicitado en el pliego, 7 cápsulas del Tiktoker ARI para romper los moldes y 7 cápsulas protagonizadas por los adolescentes que lograron salir del molde realizadas por ellos mismos. También proponen la realización de otras piezas, memes ROMPE-PATRONES que invita a desafiar los comportamientos naturalizados que imposibilitan la libre expresión de los adolescentes que buscan romper el molde de lo que les ha sido impuesto por la sociedad y 7 infografías ROMPE-PATRONES para que los adolescentes desafíen los estereotipos; estas piezas son coherentes con el público objetivo y permiten ampliar la experiencia de los usuarios alrededor de los contenidos, los temas desarrollados en la serie y generar conversación con las audiencias en las redes sociales del canal.</p>	5

<b>4. VIABILIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 32,5 puntos	<p>La propuesta de producción responde a la descripción del proyecto contenida en el pliego de condiciones. La estrategia de producción presenta un flujo de trabajo de los cargos y etapas principales, se indica que las fichas de investigación se encuentran en un 70%, sin embargo en la formulación creativa esta etapa no se evidencia con este progreso y el equipo de los 7 asesores pasan desapercibidos, por lo cual el tiempo proyectado para la etapa de investigación se percibe corto para el desarrollo de las fichas asignadas a cada asesor temático.</p> <p>La etapa de convocatoria para el casting de tiktokers no se contempla en el cronograma, tan solo contempla un (1) día para la realización de pruebas, tiempo considerablemente corto para la consecución del personaje ancla de la serie.</p> <p>La postproducción se contempla con un log que entrega al editor una línea de tiempo el día siguiente a cada grabación programada, y este editor tendrá un día para sacar el corte, siendo estos tiempos muy ajustados para lograr un primer corte del capítulo tipo que debe aprobarse para continuar con la serie. Así mismo, no se contempla esta etapa de ingestión/log para las grabaciones exteriores con los personajes, por lo que queda fuera de la línea de tiempo sugerida.</p> <p>El diseño de producción contempla los cargos mínimos requeridos para el diseño de la producción, los valores en el presupuesto son coherentes con las tarifas del mercado, sin embargo se propone una gerencia de producción, funciones que el productor puede resolver gracias a su experiencia, por tanto, este recurso puede optimizarse en otras etapas del diseño de producción.</p> <p>El cronograma proyecta una ejecución de 4,5 meses establecido en los pliegos de la convocatoria, incluye los tiempos de revisión, ajustes y aprobación final por parte de Capital. El flujo de pagos está indicado en el cronograma cumpliendo parcialmente, ya que para el hito 3 que contempla entrega de masteres 1 y 2 con entregables, no es claro, toda vez que el libro de producción se encuentra indicado posterior al hito 3.</p>	21
<b>5. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL</b>		
Máximo 6 puntos	El domicilio principal es en la ciudad de Bogotá D.C.	6
<b>6. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA</b>		
Máximo 10 puntos	El proponente ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
<b>7. INCENTIVO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>		
Máximo 1 puntos	No presenta Anexo 15	0
<b>8. INCENTIVO A MIPYMES</b>		
Máximo 0.25 puntos	El proponente allega certificación de microempresa, firmada por representante legal y contador.	0.25
<b>9. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</b>		
Máximo 0.25 puntos	No presenta Anexo 20	0

## MATRIZ DE EVALUACIÓN

<b>Convocatoria No.:</b>	CP-02-2023	<b>Proyecto:</b>	ROMPIENDO MOLDES
<b>Propuesta No.:</b>	4	<b>Proponente:</b>	SIMON SEIN SAS
		<b>Título:</b>	Q+

<b>PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA:</b>	<b>63.50</b>
--	--------------

<b>1. PERTINENCIA PARA CAPITAL</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGА</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 5 puntos	<p>La propuesta responde en su mayor parte a la descripción del proyecto contenida en el pliego de condiciones, los temas propuestos están alineados con la descripción del proyecto y con los énfasis temáticos de eureka, el cubrimiento geográfico da cuenta de la diversidad de escenarios para abordar los diferentes estereotipos y llevar a cabo las actividades experienciales propuestas, también se propone que el punto de vista para abordar las historias es el de los jóvenes, sin embargo, aunque en la investigación se evidencian algunas fuentes institucionales (Colombia diversa, La casa de la mujer, Volcánicas,etc.) y se menciona que se acudirá a fuentes testimoniales, este aspecto no se desarrolla metodológicamente en la investigación, no es claro cómo se van a aproximar a los jóvenes, cómo van a identificar los participantes ni como desde la investigación se privilegia su punto de vista en coherencia con lo planteado en el enfoque de la propuesta.</p>	3

<b>2. CALIDAD NARRATIVA Y AUDIOVISUAL</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGА</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	<p>La manera como se propone contar la historia es atractiva partiendo de preguntas detonantes a partir de las cuales se abordan los estereotipos y planteado actividades experienciales para evidenciar como los jóvenes entienden, cuestionan y forman un criterio propio frente a esas etiquetas. La estructura es clara y cuenta con elementos que buscan sostener el interés de la audiencia objetivo, sin embargo, puede resultar un poco extraño que la experiencia del participante que desafía los estereotipos y el sketch ocurran luego de los créditos finales.</p> <p>La propuesta responde parcialmente al formato requerido en las reglas de participación, se tiene en cuenta la participación de la tiktoker que busca cuestionar los estereotipos de género, la realización de actividades experienciales a manera de experimentos sociales con la participación de chics de 13 a 16 años con puntos de vista contrastantes y la historia del adolescente que ha roto el estereotipo, sin embargo, no se desarrolla cómo el estereotipo en cuestión ha estado presente en la historia. Por otra parte, en el tratamiento los personajes no se describen desde quienes son, sino desde la función que tienen en el programa, no se profundiza en el perfil de la tiktoker ni de los invitados, lo cual resulta un poco incoherente con el enfoque de la propuesta. Hace falta algo más de desarrollo en el tratamiento audiovisual para que los recursos audiovisuales estén diferencialmente orientados a la audiencia objetivo y al desarrollo de los temas. El casting propuesto resulta atractivo, sin embargo, no se ahonda en quienes son las mujeres propuestas ni en las razones para tenerlas en cuenta.</p> <p>La muestra audiovisual del director corresponde con el requerimiento de ser una serie de no ficción para audiencia infantil o juvenil, el contenido da la posibilidad a los jóvenes de ser realizadores de las historias que se cuentan, sin embargo, la narrativa es anecdotica y no desarrolla elementos que sostengan la atención de la audiencia, los diferentes elementos de la muestra no se sienten articulados ni con un enfoque claro desde el punto de vista de la dirección. La muestra audiovisual del director de motion graphics evidencia calidad en el diseño visual de los personajes y escenarios, sin embargo, la animación es limitada y explora poco el movimiento como herramienta para comunicar y emocionar.</p>	25

<b>3. ALCANCE MULTIPLATAFORMA</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGА</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 5 puntos	<p>En el apartado convergente atiende a lo solicitado en pliego con las capsules protagonizadas por los jóvenes que lograron salir del molde, pero no tiene en cuenta las capsules de la tiktoker a manera tips para romper los moldes, en cambio de esto se propone un carrusel con looks los planteados para la presentadora en cada capítulo y otros contenidos como detrás de cámaras, los sketches cómicos y el trailer de la serie. Las redes de circulación y el tipo de piezas propuestas resultan coherentes con la audiencia objetivo permiten ampliar un poco la experiencia de los usuarios alrededor de los contenidos y temas del proyecto.</p>	4

<b>4. VIABILIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 32,5 puntos	<p>La propuesta de producción responde parcialmente a la descripción del proyecto contenida en el pliego de condiciones debido a que se encuentran incoherencias entre el presupuesto, el equipo humano y la estrategia de producción. El cargo propuesto en las hojas de vida para Director de animación es Jesús Felipe Suárez y en el equipo humano es Jorge Ulloa. No está contemplado el asesor de contenidos ni el jefe de investigación en el equipo humano ni en el presupuesto.</p> <p>La propuesta no atiende todos los requerimientos de producción exigidos para el proyecto ya que se contemplan los procesos en días y los únicos cargos que están en todo el proyecto son el Director y el Productor, los demás cargos incluso los de postproducción están contemplados en 21 días que se consideran insuficientes para la realización de la serie. No es posible determinar si esta propuesta funciona ya que la estrategia de producción no da cuenta de la articulación de los procesos ni nos explica cómo se está diseñando el proyecto desde la producción. Las revisiones por parte de CAPITAL de todos los capítulos estás contempladas en 3 días.</p> <p>En las CONSIDERACIONES DE PRODUCCIÓN COMUNES PARA TODOS LOS PROYECTOS del Pliego de condiciones, se solicita la aprobación del primer capítulo por parte de CAPITAL antes de continuar con la grabación de los demás, en el cronograma, está posterior a la totalidad de la grabación. No se evidencia en el cronograma la realización del material para convergencia. Los pagos proyectados no están contemplando los entregables exigidos para cada hito.</p> <p>Los valores en el presupuesto no son coherentes con las tarifas del mercado y los presupuestos proyectados por CAPITAL. No están contemplados permisos para grabación en exteriores ni un rubro para estudio.</p>	15

<b>5. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL</b>		
Máximo 6 puntos	El proponente es persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.	6

<b>6. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA</b>		
Máximo 10 puntos	El poponente ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad.	10

<b>7. INCENTIVO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>		
Máximo 1 puntos	No presenta.	0

<b>8. INCENTIVO A MIPYMES</b>		
Máximo 0.25 puntos	El proponente allega certificación de microempresa, firmada por representante legal y contador.	0.25

<b>9. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</b>		
Máximo 0.25 puntos	El proponente allega certificación en la que da cuenta que más del 50% de las acciones pertenecen a mujeres, esta certificación está firmada por representante legal y contador.	0.25

## MATRIZ DE EVALUACIÓN

<b>Convocatoria No.:</b>	CP-02-2023	<b>Proyecto:</b>	ROMPIENDO MOLDES
<b>Propuesta No.:</b>	5	<b>Proponente:</b>	UNIÓN TEMPORAL GUOQUIFENOS

<b>PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA:</b>	<b>86.50</b>
--	--------------

<b>1. PERTINENCIA PARA CAPITAL</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 5 puntos	<p>La propuesta responde en su mayor parte a la descripción del proyecto contenida en el pliego de condiciones, los temas propuestos están alineados con la descripción del proyecto y con los énfasis temáticos de eureka, se plantea un objetivo claro y disruptivo que busca que los lxs adolescentes sean los guías que nos lleven a "salir de las cavernas de un mundo binario y llegar a otro, con un nuevo sistema operativo maravilloso no binario", sin embargo, no se desarrolla de manera suficiente como será la participación de los adolescentes con puntos de vista "binarios" que generen contrastantes para evidenciar la manera como han sido interiorizados los estereotipos.</p> <p>La investigación propone, además de la consulta de fuentes y la asesoría de expertos, la participación de lxs adolescentes en el desarrollo temático de cada uno de los episodios, mediante la conformación de un grupo de jóvenes que tendrá un rol activo en el proceso de investigación y en el desarrollo temático, a través de sesiones de diálogo con el equipo de contenidos para averiguar cuáles son los moldes que quieren romper, cuáles son sus dificultades y cómo viven su identidad en sus diversos contextos. Es interesante como se plantea el cubrimiento geográfico como una parte representativa de la "geografía" de la identidad de género en relación con diversidad en la geografía física de Bogotá.</p>	4

<b>2. CALIDAD NARRATIVA Y AUDIOVISUAL</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	<p>La manera como se propone contar la historia es atractiva partiendo de la conducción dinámica, irreverente y divertida de jóvenes, que han experimentado o están viviendo los conflictos propios que se derivan de romper el molde, articulando su participación con las diferentes secciones permitiendo tener una visión complementaria, diversa y divertida del estereotipo que se busca romper. La estructura es clara y cuenta con elementos que buscan sostener el interés de la audiencia objetivo.</p> <p>La propuesta responde al formato requerido en las reglas de participación, desarrollando las diferentes secciones planteadas con un componente adicional de cocreación y participación activa del grupo de jóvenes en el desarrollo del formato. En el tratamiento de personajes se describen los personajes reales desde quienes son y cómo cada uno de ellos ha roto el molde, conformando un grupo diverso y "modular" en el que pueden funcionar como asesores, presentadores y protagonistas a lo largo de la serie. El tratamiento audiovisual se plantea como algo flexible y coherente con la intención de integrar la participación de los adolescentes, los recursos audiovisuales se desarrollan de manera coherente con la naturaleza de cada sección, más libres y subjetivos para ciertos momentos y más controlados para otros como el experimento social /debate y la historia del molde. El maximalismo propuesto para la gráfica refuerza el carácter diverso y disruptivo de la propuesta y se citan referentes claros para ilustrar la aplicación de los diferentes recursos audiovisuales.</p> <p>La muestra audiovisual de la directora evidencia la calidad y experiencia en formatos similares al propuesto, articulando los diferentes elementos en un contenido con un enfoque claro y un tratamiento dinámico y coherente que promueve el interés y participación de la audiencia. La muestra audiovisual del director de motion graphics evidencia su experiencia en series animadas, y aunque la animación de personajes es un poco limitada explora la animación de algunos recursos gráficos para fortalecer la narrativa y la propuesta comunicativa del contenido.</p>	35

<b>3. ALCANCE MULTIPLATAFORMA</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 5 puntos	<p>La propuesta convergente atiende a lo solicitado en pliego contemplando tanto las piezas de tips como los tutoriales. También se proponen algunas piezas adicionales como historias con la descripción de personajes redefiniendo la normalidad y desmitificando creencias, una versión de la sección historia del molde adaptada a redes y videocartas a los adultos realizadas por los protagonistas. Todo lo cual amplia la experiencia de los usuarios alrededor de los contenidos y aporta en la construcción del objetivo del proyecto.</p>	5

**4. VIABILIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA**

PUNTOS QUE OTORGА	OBSERVACIONES DEL JURADO	PUNTAJE OBTENIDO
Máximo 32,5 puntos	<p>La propuesta responde a los requerimientos formulados para el proyecto, el plazo de ejecución del contrato y el valor total planteado para la convocatoria presentado en el pliego definitivo de condiciones.</p> <p>La estrategia de producción evidencia los procesos por etapas de manera escalonada acorde a la formulación creativa, describe los roles del equipo humano que intervienen y el flujo de trabajo articulado en las diferentes fases, incluyendo la mayoría de las revisiones del canal. Sin embargo no detalla la forma de trabajo de las 2 unidades de realización y postproducción, así como la producción del cabezote y la realización de la sección Rompiendo el molde.</p> <p>El cronograma responde a la formulación creativa presentada, está por 4 meses y 15 días y contempla la ejecución de las fases del proyecto, así como la mayoría de las retroalimentaciones del canal, sin embargo algunos procesos están justos y/o intervienen en una etapa muy avanzada, como la ejecución del motion graphics y la elaboración del guion del capítulo 1 previo a la selección del personaje ancla. Si bien en las consideraciones de producción del pliego de condiciones se solicita la retroalimentación del primer corte de un primer capítulo por parte de CAPITAL antes de continuar la grabación de la serie, el cronograma evidencia que está posterior a la totalidad de la grabación. La proyección del pago 2 no contempla el corte del primer capítulo y el pago 3 el corte final del capítulo 4. La entrega final está 2 semanas previas a la finalización del contrato como está solicitado.</p> <p>El presupuesto es acorde a la propuesta y contempla la mayoría de los rubros de equipo humano y requerimientos técnicos mínimos solicitados. Los valores ofertados son coherentes con el mercado, sin embargo no es claro el uso del rubro de director de contenidos, no se tiene en cuenta el jefe de investigación, se asocia como investigador solamente, se evidencian de manera desagregada cargos administrativos y los valores ofertados para la directora de fotografía y cámara y el segundo camarógrafo, requieren de una mejor distribución. Falta el rubro del diseñador gráfico relacionado en la estrategia de producción.</p> <p>La conformación del equipo humano mínimo es acorde con lo solicitado en la convocatoria.</p>	29

**5. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL**

Máximo 6 puntos	El proponente es unión temporal constituida por una empresa domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. y una empresa domiciliada en Cali.	3
-----------------	--	---

**6. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA**

Máximo 10 puntos	El proponente ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros con principio de reciprocidad.	10
------------------	---	----

**7. INCENTIVO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Máximo 1 puntos	No presenta.	0
-----------------	--------------	---

**8. INCENTIVO A MIPYMES**

Máximo 0.25 puntos	Los dos proponentes que conforman la unión temporal clasifican como Mipyme, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador y adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal.	0.25
--------------------	---	------

**9. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Máximo 0.25 puntos	Los dos proponentes que conforman la unión temporal certifican, que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenecen a mujeres, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador y adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal.	0.25
--------------------	--	------

## MATRIZ DE EVALUACIÓN

<b>Convocatoria No.:</b>	CP-02-2023	<b>Proyecto:</b>	FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES
<b>Propuesta No.:</b>	2	<b>Proponente:</b>	ECHANDO GLOBOS

<b>PUNTAJE GLOBAL DE LA PROPUESTA:</b>	<b>65.00</b>
--	--------------

<b>1. PERTINENCIA PARA CAPITAL</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 5 puntos	<p>La propuesta responde parcialmente a la descripción del pliego de condiciones pues parte de un detonante a través de retos virales y no de sucesos mediáticos como lo solicita el pliego, lo cual no brinda el impacto suficiente para generar las conversaciones de los presentadores frente a sucesos mediáticos de carácter global que los interpela directamente.</p> <p>El título (escrito con ortografía incorrecta), sugiere otra temática para la serie lo cual evidencia un desenfoque del tema central, pues el pliego dice: "el tema principal de la serie son los feminismos y nuevas masculinidades, o masculinidades alternativas en la adolescencia como forma de enfrentar las desigualdades de género", en este sentido el tema planteado a través del título difiere de lo solicitado y aunque no se excluye, el abordaje de los estereotipos de género lleva a otro tema.</p> <p>El marco conceptual de la propuesta es limitado y se centra en abordar sin la suficiente profundidad el consumo de redes sociales de los adolescentes y la perspectiva de los estereotipos de género. No profundiza lo suficiente en el tema del proyecto (feminismos y nuevas masculinidades) para comprender el abordaje temático que desarrollará el proponente y la perspectiva desde donde lo hará.</p>	2

<b>2. CALIDAD NARRATIVA Y AUDIOVISUAL</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 40 puntos	<p>Si bien están presentes varios de los elementos solicitados como son la presencia de los presentadores, el uso de la animación/motion graphics y la conversación con un adulto, la propuesta no presenta un desarrollo suficiente para comprender la forma de abordaje del tema de la serie solicitado en el pliego. Eureka es un canal participativo en el que las opiniones de lxs chicxs están en en el centro. El uso de vox pop resulta acertado dentro del formato propuesto, sin embargo, de acuerdo a lo plasmado en la propuesta los invitados adultos ocupan un gran porcentaje en el desarrollo de cada capítulo y las reflexiones sobre el tema desde la perspectiva adolescente se queda en un segundo plano.</p> <p>Los perfiles de los personajes adultos seleccionados cumple parcialmente con lo solicitado dado que no desempeñan el papel de especialistas como se solicitaba en el pliego: "un adulto experto que enmarca conceptos básicos y facilita el análisis de los temas a través de un diálogo con lxs adolescentes".</p> <p>El guion presentado no da cuenta del desarrollo temático del capítulo y se limita a enunciar algunas acciones que ocurren en cada bloque, pero no profundiza en el enfoque y abordaje temático que tendrá el capítulo, tampoco desarrolla el contenido de la pieza animada de dos minutos que se enuncia por lo que no es posible visualizar el tratamiento que se le dará a ese bloque.</p> <p>La propuesta gráfica y de animación para la secuencia detonante del capítulo propone un desarrollo a partir de la técnica del collage, pero a su vez plantea el uso de una estética metafórica. No es claro cómo la propuesta de utilizar un tipo de ilustración/animación con estilo metafórico se integra en un mismo bloque que en la estructura narrativa es llamada "El Suceso", teniendo en cuenta además que el detonante planteado parte de un reto puntual de una red social. Es deseable que la propuesta gráfica recurra a elementos más afines con los gustos de los adolescentes. Para el cierre del capítulo se propone el uso de ilustración haciendo alusión a la historieta y los memes que puede conectar con los adolescentes, sin embargo le falta conceptualización para entender cómo será el abordaje.</p> <p>No es clara la propuesta audiovisual para cada uno de los formatos de la hibridación (presentaciones, entrevista, vox pop) que se pretende hacer en el desarrollo de cada capítulo de la serie. Los referentes de registro documental que presentan no son coherentes con los formatos que plantean, pues responden a un documental directo y en la estructura narrativa esto no se desarrolla, adicionalmente no es claro el tratamiento que se le dará a las entrevistas con los invitados.</p> <p>Las duplas propuestas de presentadores se salen de los rangos de edad solicitados lo cual genera un riesgo de que no logren conectar con la audiencia adolescente al ser personas que tienen puntos de vista más adultos frente al tema de la serie. Adicionalmente, no se evidencia la suficiente afinidad con la temática de la serie tal como lo solicita el pliego: "dos presentadores, un chico y una chica con posturas críticas sobre los feminismos y las masculinidades".</p>	25

<b>3. ALCANCE MULTIPLATAFORMA</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 5 puntos	El contenido propuesto responde a lo requerido en el apartado de convergencia del proyecto y resultan complementarios a los contenidos de la serie, sin embargo no se puntuiza la cantidad de piezas a producir.	4

<b>4. VIABILIDAD Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA</b>		
<b>PUNTOS QUE OTORGA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL JURADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Máximo 32,5 puntos	<p>La propuesta de producción responde parcialmente a la descripción del proyecto contenida en el pliego de condiciones debido a que se encuentran incoherencias entre el presupuesto, el equipo humano y la estrategia de producción. Algunos cargos especificados en el presupuesto no se encuentran en el listado de equipo humano y en la estrategia de producción se enuncia a un ambientador que no se encuentra reflejado ni en el presupuesto ni en el equipo humano.</p> <p>La propuesta no atiende todos los requerimientos de producción exigidos para el proyecto ya que no se presupuesta la segunda cámara con su operario cuando son dos los requeridos. No se contempla al asesor de contenidos sino un asesor conceptual. En la estrategia se proyectan 2 meses de producción y en el cronograma se evidencian 21 días de grabación.</p> <p>En las CONSIDERACIONES DE PRODUCCIÓN COMUNES PARA TODOS LOS PROYECTOS del Pliego de condiciones, se solicita la aprobación del primer capítulo por parte de CAPITAL antes de continuar con la grabación de los demás, en el cronograma, está posterior a la totalidad de la grabación. No se evidencia en el cronograma la realización del material para convergencia.</p> <p>Los valores en el presupuesto son coherentes con las tarifas del mercado y los presupuestos proyectados por CAPITAL y el cronograma contempla en cada uno de sus procesos los tiempos necesarios para cada etapa. La propuesta responde a los requerimientos de producción formulados como el plazo de ejecución del contrato y el valor total planteado para la convocatoria presentado en el pliego definitivo de condiciones.</p>	18

<b>5. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL</b>		
Máximo 6 puntos	El proponente es persona jurídica con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.	6

<b>6. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA</b>		
Máximo 10 puntos	El poponente ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad.	10

<b>7. INCENTIVO A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>		
Máximo 1 puntos	No presenta.	0

<b>8. INCENTIVO A MIPYMES</b>		
Máximo 0.25 puntos	Presenta pero no incluye la firma del contador.	0

<b>9. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</b>		
Máximo 0.25 puntos	No presenta.	0

**CANAL CAPITAL**  
**SUBDIRECCION FINANCIERA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA CP-02-2023 LOTE 02**

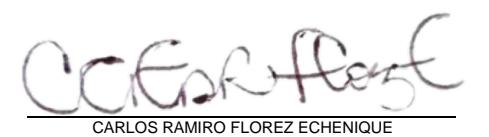
Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales ROMPER ESTEREOTIPOS, ROMPIENDO MOLDES, FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marcode la Resolución 00016 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC)

OFERTAS	OFERENTES	INFORMACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022						Requisitos Adicionales		Resultado	Observaciones		
			CAPITAL DE TRABAJO		LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		Documentos	CUMPLE REQUISITOS ADICIONALES?				
			INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE		SI	NO			
1	<b>DIECISEIS 9 FILMS</b>		Activo Corriente	1,002,025,000					Notas a los Estados Financieros	X				
			Activo Total	1,413,049,000	494,002,000	SI	1.97	SI	Estados Financieros Comparativos	X				
			Pasivo Corriente	508,023,000					Certificación de Estados Financieros	X				
			Pasivo Total	584,895,000					Tarjeta profesional Contador	X				
2	<b>SIMON SEAN</b>		Activo Corriente	792,812,903					Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	NA				
			Activo Total	813,921,446	453,661,506	SI	2.34	SI	Antecedentes JCC del Contador Vig.	X				
			Pasivo Corriente	339,151,397					Antecedentes JCC del Rev.Fiscal Vig.	NA				
			Pasivo Total	339,151,397										
3	<b>UT GUOQUIFENOS</b>		Activo Corriente	126,002,034					Notas a los Estados Financieros	X				
			Activo Total	315,108,662	143,780,222	SI	2.33	SI	Estados Financieros Comparativos	X				
			Pasivo Corriente	54,111,923					Certificación de Estados Financieros	X				
			Pasivo Total	113,999,682					Tarjeta profesional Contador	X				
									Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	NA				
									Antecedentes JCC del Contador Vig.	X				
									Antecedentes JCC del Rev.Fiscal Vig.	NA				

Valor Presupuesto Oficial: 491,833,333  
 Capital de Trabajo: Mayor o = a 122,958,333  
 Solvencia: Mayor o = a 1.2  
 Nivel de Endeudamiento: Menor o = a 0.50



ORLANDO BARBOSA SILVA  
 SUBDIRECTOR FINANCIERO



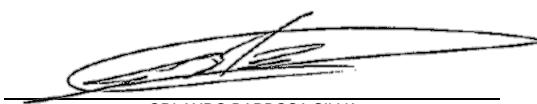
CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHENIQUE  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 02 DE CONTABILIDAD

**CANAL CAPITAL**  
**SUBDIRECCION FINANCIERA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA CP-02-2023 LOTE 03**

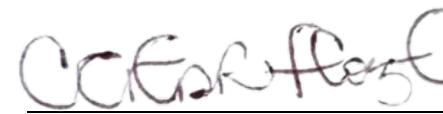
Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales ROMPER ESTEREOTIPOS, ROMPIENDO MOLDES, FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marcode la Resolución 00016 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC)

EVALUACIÓN ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2022									Requisitos Adicionales		Resultado	Observaciones		
OFERTAS	OFERENTES	INFORMACIÓN FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO		LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO		Documentos	CUMPLE REQUISITOS ADICIONALES?				
			INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE		SI	NO			
1	ECHANDO GLOBOS SAS								Notas a los Estados Financieros Estados Financieros Comparativos Certificación de Estados Financieros Tarjeta profesional Contador Tarjeta Profesional Revisor Fiscal Antecedentes JCC del Contador Vig. Antecedentes JCC del Rev.Fiscal Vig.	X X X X NA X NA		HABILITADO		
	Activo Corriente	542,501,508												
	Activo Total	660,208,631	564,038,700	SI	2.27	SI	36.24	SI						
	Pasivo Corriente	239,237,254												
	Pasivo Total	239,237,254												

Valor Presupuesto Oficial: 491,833,333  
 Capital de Trabajo: Mayor o = a 122,958,333  
 Solvencia: Mayor o = a 1.2  
 Nivel de Endeudamiento: Menor o = a 0.50



ORLANDO BARBOSA SILVA  
 SUBDIRECTOR FINANCIERO



CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHENIQUE  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 02 DE CONTABILIDAD

OFERENTE: DIESISEIS 9 FILMS SAS
NIT: 900.141.068-1
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: LUIS ALBERTO GARAVITO BELTRAN
IDENTIFICACIÓN: 13.479.931
LOTE OFERTADO: No. 2
VALOR DE LA OFERTA: \$491.833.333
INTEGRANTE (UT-CON-PSF):
NIT: ( ) - ( )
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:
IDENTIFICACIÓN:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:

Num	Requisito	Documento Probatorio	Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIUESTA.</b>	ANEXO 1	X		El proponente subsanó errores iniciales en el documento
4.1.2.	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> a. Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe constar existencia, fecha de constitución, objeto (relacionada con el objeto del proceso), duración, nombre del representante legal y sus facultades.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural	X		El proponente aportó Certificado de Cámara de Comercio con vigencia según requerimiento
4.1.3.	b. Término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato.		X		
4.1.4.	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b> personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural	X		
4.1.5.	<b>ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE</b> Cuando el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato.	Acta del órgano social competente		N/A	
4.1.6.	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)</b>			N/A	
4.1.7.	<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	Cédula de ciudadanía, extranjería o la	X		
4.1.8.	<b>PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO</b>	Poder autenticado o escritura		N/A	
4.1.9.	<b>APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS</b>  <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Naturalidad jurídica Suficiencia de la garantía (10% del presupuesto oficial del proyecto) Vigencia (90 días calendario desde fecha presentación oferta) Tomador  Objeto (el proyecto al cual se presenta la oferta) Beneficiarios  Firma (suscrita por la aseguradora y el proponente tomador)	Póliza de garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	X  X  X  X  X		Se realizó la verificación de la póliza de garantía 62-45-101023596 de Seguros del Estado
4.1.10.	<b>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Certificación, expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando cumplimiento de la obligación seis (6) meses anteriores, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección,	X		
4.1.11.	<b>COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)</b>	ANEXO 4	X		
4.1.12.	<b>ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES</b> Boletín de responsables fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales	Certificados respectivos	X  X  X		La entidad realizó la verificación correspondiente
4.1.13.	<b>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b>	Certificados respectivos	X		
4.1.14.	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS</b>	ANEXO 14	X		
4.1.15.	<b>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y</b>	Certificados respectivos	X		
4.1.16.	<b>RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA - (ANEXO 17) O RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - (ANEXO 18)</b>	ANEXO 17	X		
4.1.17.	<b>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).</b>	Los proponentes deberán allegar el certificado REDAM de conformidad con el artículo 2º de la Ley 2097 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a Tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior para verificar que ningún proponente se encuentre incurso en las consecuencias establecidas en el artículo 6º de la citada Ley.  En el caso de consorcios o uniones temporales se debe allegar el certificado REDAM de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso de selección.	X		El proponente aportó el documento de identidad del representante legal



**MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2023**



**OFERENTE: UNION TEMPORAL GUOQUIFENOS**

**NIT:**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: MARITZA RINCON GONZALES**

**IDENTIFICACIÓN: 29.108.939 de Cali**

**LOTE OFERTADO: No. 2**

**VALOR DE LA OFERTA: \$491.833.333**

**INTEGRANTE (UT-CON-PSF): GUOQUITOQUI SAS**

**NIT: 900.714.130-9**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: CAROLINA MONTES VALLEJO**

**IDENTIFICACIÓN: CC 52.690.073**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50%**

**INTEGRANTE (UT-CON-PSF): FOSFENOS MEDIA LTDA.**

**NIT: 900.178.090-2**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: MARITZA RINCON GONZALEZ**

**IDENTIFICACIÓN: CC 29.108.939 de Cali**

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 50%**

Num	Requisito	Documento Probatorio	Cumple	No Cumple	Observaciones
-----	-----------	----------------------	--------	-----------	---------------

4.1.1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b>	ANEXO 1		X	El proponente allega el ANEXO 1 pero dicho documento no referencia que la forma de presentación es a través de una unión temporal, solo relaciona el nombre de GUOQUIFENOS. Debe subsanar
4.1.2.	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> a. Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Deberá constar existencia, fecha de constitución, objeto (relacionada con el objeto del proceso), duración, nombre del representante legal y sus facultades.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural		X	GUOQUITOQUI SAS no cumple, teniendo en cuenta que en las facultades del representante legal, según el certificado de Cámara de Comercio aportado se expresa lo siguiente: "el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas", por tal razón se solicita copia de los estatutos para verificar las facultades que se reservaron los accionistas.
	b. Término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato.		X		
4.1.3.	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b> personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural	X		
4.1.4.	<b>ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE</b> Cuando el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato..	Acta del órgano social competente		N/A	Requisito pendiente de validación una vez se alleguen los estatutos solicitados dentro del cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.1.2. del pliego de condiciones.
4.1.5.	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)</b>	ANEXO 3	X		
4.1.6.	<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	Cédula de ciudadanía, extranjería o la que aplique del representante legal del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural	X		
4.1.7.	<b>PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO</b>	Poder autenticado o escritura		N/A	
4.1.8.	<b>APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS</b>	Poder autenticado o escritura		N/A	
4.1.9.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Naturalidad jurídica Suficiencia de la garantía (10% del presupuesto oficial del proyecto) Vigencia (90 días calendario desde fecha presentación oferta) Tomador Objeto (el proyecto al cual se presenta la oferta) Beneficiarios Firma (suscrita por la aseguradora y el proponente tomador)	Póliza de garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	X X X X X X		Se verificó la garantía 14-45-101096405 de Seguros del Estado
4.1.10.	<b>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Certificación, expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando cumplimiento de la obligación seis (6) meses anteriores, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección,	X		
4.1.11.	<b>COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)</b>	ANEXO 4	X		
4.1.12.	<b>ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES</b> Boletín de responsables fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales	Certificados respectivos		X X X	La entidad realizó la verificación correspondiente
4.1.13.	<b>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b>	Certificados respectivos	X		
4.1.14.	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (ANEXO 14)</b>	ANEXO 14		X	El proponente no aporta todos los formatos de las personas que integran el equipo humano referenciado en el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones. Se requiere subsanar.
4.1.15.	<b>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	Certificados respectivos		X	No es posible realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta que para dicha verificación se requiere la fecha de expedición de los documentos de identificación y la mencionada información no se relacionó en los formatos ni en ningún otro documento de la oferta. Se requiere al oferente para aportar los documentos faltantes.
4.1.16.	<b>RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA - (ANEXO 17) O RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - (ANEXO 18)</b>			X	Una vez verificado el formato suscrito se evidencia que el integrante de la unión temporal GUOQUITOQUI SAS, no aportó el formato diligenciado.
4.1.17	<b>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).</b>	Los proponentes deberán allegar el certificado REDAM de conformidad con el artículo 2º de la Ley 2097 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a Tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior para verificar que ningún proponente se encuentre incursivo en las consecuencias establecidas en el artículo 6º de la citada Ley.  En el caso de consorcios o uniones temporales se debe allegar el certificado REDAM de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso de selección.	X		

Edwin Rolando Sanchez Porras – Abogado Secretaría General

Olga Lucía Vides – Coordinadora Jurídica

Luis Eduardo Páez Pacheco – Asesor Jurídico

81

130

OFERENTE: SIMON SEIN SAS
NIT: 900.309.623-1
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: CLAUDIA ISABEL RUBIANO RIVERA
IDENTIFICACIÓN: 37.670.440
LOTE OFERTADO: No. 2
VALOR DE LA OFERTA: \$491.557.554
INTEGRANTE (UT-CON-PSF):
NIT: () - ()
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:
IDENTIFICACIÓN:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:

Num	Requisito	Documento Probatorio	Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPIUESTA.	ANEXO 1	X		
4.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL a. Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe constar existencia, fecha de constitución, objeto (relacionada con el objeto del proceso), duración, nombre del representante legal y sus facultades.  b. Término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural	X  X		
4.1.3.	CAPACIDAD JURÍDICA personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural	X		
4.1.4.	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE Cuando el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato.	Acta del órgano social competente		N/A	
4.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)			N/A	
4.1.6.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía, extranjería o la que aplique del representante legal del proponente singular o de cada uno de los intergrantes del proponente plural	X		
4.1.7.	PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO	Poder autenticado o escritura		N/A	
4.1.8.	APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	Poder autenticado o escritura		N/A	
4.1.9.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Naturalza Jurídica Suficiencia de la garantía (10% del presupuesto oficial del proyecto) Vigencia (90 días calendario desde fecha presentación oferta) Tomador  Objeto (el proyecto al cual se presenta la oferta) Beneficiarios Firma (suscrita por la aseguradora y el proponente tomador)	Póliza de garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	X  X  X  X  X  X	X  X  X  X  X  X	La poliza viene expedida a entidades estatales decreto 1082, lo estipulado por los pliegos de condiciones es que debe ser PÓLIZA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION.  Hacen falta dos (2) días de cobertura, debe subsanar  La referencia del año del proceso de contratación en la garantía está incompleto (CP-02-202), debe subsanar e igualmente, corregir el objeto de la póliza precisando al proyecto que fue presentada la propuesta.
4.1.10.	CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Certificación, expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando cumplimiento de la obligación seis (6) meses anteriores, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección,	X		
4.1.11.	COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)	ANEXO 4	X		
4.1.12.	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES Boletín de responsables fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales	Certificados respectivos	X  X  X		La entidad realizó la verificación correspondiente
4.1.13.	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Certificados respectivos	X		
4.1.14.	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (ANEXO 14)	ANEXO 14		X	De acuerdo al numeral 4.1.14 de los pliegos definitivos, indica que el diligenciamiento de dicho formato lo debe realizar el representante legal y el equipo humano, aca solo presentan el del representante legal, faltando los del equipo humano
4.1.15.	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Certificados respectivos		X	
4.1.16.	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA - (ANEXO 17) O RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - (ANEXO 18)	ANEXO 17	X		
4.1.17.	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	Los proponentes deberán allegar el certificado REDAM de conformidad con el artículo 2º de la Ley 2097 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a Tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior para verificar que ningún proponente se encuentre incursa en las consecuencias establecidas en el artículo 6º de la citada Ley.  En el caso de consorcios o uniones temporales se debe allegar el certificado REDAM de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso de selección.	X		

OFERENTE: ECHANDO GLOBOS SAS
NIT: 900.762.297-4
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: CARLOS EDUARDO MILLAN SALAZAR
IDENTIFICACIÓN: 79.486.420
LOTE OFERTADO: No. 3
VALOR DE LA OFERTA: \$491.767.500
INTEGRANTE (UT-CON-PSF):
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:
IDENTIFICACIÓN:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:

Num	Requisito	Documento Probatorio	Cumple	No Cumple	Observaciones
4.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	ANEXO 1		X	El proponente allega el ANEXO 1 pero no diligencia el numeral 14 del formato, se requiere subsanar.
4.1.2.	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> a. Fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe constar existencia, fecha de constitución, objeto (relacionada con el objeto del proceso), duración, nombre del representante legal y sus facultades.  b. Término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo del contrato.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los integrantes del proponente plural		X	Las facultades del representante legal según el certificado de Cámara de Comercio aportado se expresa lo siguiente: "el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas", por tal razón se solicita copia de los estatutos para verificar las facultades que se reservaron los accionistas.
4.1.3.	<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b> personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente del domicilio de la sociedad respectiva del proponente singular o de cada uno de los integrantes del proponente plural	X		
4.1.4.	<b>ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE</b> Cuando el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato..	Acta del órgano social competente		N/A	
4.1.5.	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2) O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)</b>			N/A	
4.1.6.	<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	Cédula de ciudadanía, extranjería o la que aplique del representante legal del proponente singular o de cada uno de los integrantes del proponente plural	X		
4.1.7.	<b>PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO</b>	Poder autenticado o escritura		N/A	
4.1.8.	<b>APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS</b>	Poder autenticado o escritura		N/A	
4.1.9.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Naturaleza jurídica Suficiencia de la garantía (10% del presupuesto oficial del proyecto) Vigencia (90 días calendario desde fecha presentación oferta) Tomador  Objeto (el proyecto al cual se presenta la oferta) Beneficiarios Firma (suscrita por la aseguradora y el proponente tomador)	Póliza de garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia	X X X X X  X  X		Se verificó la garantía 14-45-101096291 de Seguros del Estado  La garantía de seriedad de la oferta no está firmada por el representante legal
4.1.10.	<b>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	Certificación, expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando cumplimiento de la obligación seis (6) meses anteriores, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección,	X		
4.1.11.	<b>COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4)</b>	ANEXO 4		X	El documento aportado se encuentra firmado por el representante legal del proponente pero a nombre de la empresa CONTRAPUNTO GOUPE SAS, debe aportarse el anexo requerido.
4.1.12.	<b>ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES</b> Boletín de responsables fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes judiciales	Certificados respectivos		X X X	La entidad realizó la verificación correspondiente
4.1.13.	<b>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b>	Certificado respectivo	X		
4.1.14.	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (ANEXO 14)</b>	ANEXO 14	X		El proponente no aporta todos los formatos de las personas que integran el equipo humano referenciado en el numeral 4.3.3 del pliego de condiciones, debe subsanar.
4.1.15.	<b>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b>	Certificados respectivos		X	No es posible realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta que para dicha verificación se requiere la fecha de expedición de los documentos de identificación, y la mencionada información no se relaciona en los formatos ni en ningún otro documento de la oferta. Se requiere aportar dicha información.
4.1.16.	<b>RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA - (ANEXO 17) O RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - (ANEXO 18)</b>			X	El documento aportado se encuentra firmado por el representante legal del proponente pero a nombre de la empresa CONTRAPUNTO GOUPE SAS, debe aportarse el anexo requerido.
4.1.17	<b>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).</b>	Los proponentes deberán allegar el certificado REDAM de conformidad con el artículo 2º de la Ley 2097 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a Tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior para verificar que ningún proponente se encuentre incurso en las consecuencias establecidas en el artículo 6º de la citada Ley.  En el caso de consorcios o uniones temporales se debe allegar el certificado REDAM de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso de selección.		X	El proponente no allega el documento solicitado en el pliego de condiciones, debe aportarlo para subsanar el requerimiento.